



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. VV 286
I.F. N° 60 - 11-05-2016

Informe Financiero

Formula Indicación al Proyecto de Ley que regula la Publicidad Vial (Boletín N° 10.209-09)

Mensaje N° 047-364

I.- Antecedentes

La indicación en referencia, tienen por objeto proponer un nuevo inciso tercero al artículo 8 del proyecto de ley que establece un marco normativo para la instalación de elementos publicitarios destinados a captar la atención de quienes transitan por un camino público o vía urbana o de quienes concurren a un espacio público.

En ese contexto, la indicación establece la necesidad de emitir, a través de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo, una resolución fundada en los casos en que, basado en ciertas condiciones de la zona que se especifican, sea pertinente rechazar una solicitud de instalación de un elemento publicitario.

II.- Efectos Financieros

Teniendo presente que la mencionada indicación solo especifica un aspecto del procedimiento para resolver las solicitudes sobre la instalación de publicidad en espacios públicos, se estima que ésta no implica un costo fiscal adicional.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

